

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373

Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23

Fax: Avisos: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71

Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy

Año CV - N° 27.832 - Montevideo, jueves 8 de octubre de 2009

DOCUMENTOS

Tomo 418

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 437/009

Reglaméntase el literal C) del art. 3° de la Ley 18.331.
(2.341*R) Pág. 71-A

2

Decreto 450/009

Apruébase el documento "Principios y Líneas Estratégicas para
el Gobierno en Red".
(2.382*R) Pág. 71-A

3

Decreto 451/009

Regúlase el funcionamiento y organización del "Centro
Nacional de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática"
(CERTuy).
(2.383*R) Pág. 73-A

sigue al dorso

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA		PUBLICADOS	DEL DIA
Apertura de Sucesiones -			Prescripciones	Pág. 405-C	Pág. 432-C
Procesos Sucesorios	Pág. 379-C	Pág. 426-C	Propiedad Literaria y Artística		Pág. 433-C
Convocatorias	Pág. 394-C		Procesos Concursales	Pág. 410-C	Pág. 433-C
Dirección de Necrópolis	Pág. 395-C		Rectificaciones de Partidas	Pág. 410-C	
Disoluciones y Liquidaciones			Remates	Pág. 413-C	Pág. 433-C
de Sociedades Conyugales	Pág. 395-C	Pág. 428-C	Sociedades de		
Disoluciones de Sociedades	Pág. 398-C		Responsabilidad Limitada		Pág. 434-C
Divorcios	Pág. 398-C	Pág. 429-C	Venta de Comercios	Pág. 419-C	Pág. 435-C
Emplazamientos	Pág. 399-C	Pág. 430-C	Niñez y Adolescencia	Pág. 419-C	Pág. 435-C
Expropiaciones	Pág. 400-C		Varios	Pág. 421-C	Pág. 436-C
Incapacidades	Pág. 401-C	Pág. 430-C	Banco Central del Uruguay		
Informaciones de Vida y			(Cambios y Arbitrajes)		Pág. 437-C
Costumbres	Pág. 403-C	Pág. 430-C	Estatutos de Sociedades		
Licitaciones		Pág. 430-C	Anónimas y Balances	Pág. 425-C	Pág. 438-C
Edictos Matrimoniales	Pág. 403-C	Pág. 431-C	Tarifas		Pág. 440-C

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

\$ 900

VERSIÓN EN CD \$150

1° SEMESTRE 2009

PUBLICACIÓN AL DÍA

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.

Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública N° 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

4

Decreto 452/009

Establécense que las Unidades Ejecutoras de los Incisos 02 al 15 deberán adoptar en forma obligatoria una Política de Seguridad de la Información, tomando como base la "Política de Seguridad de la Información para Organismos de la Administración Pública". (2.384*R) Pág. 75-A

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**5**

Decreto 438/009

Modifícase el Anexo II del Decreto 429/008. (2.342*R) Pág. 76-A

6

Decreto 439/009

Declárase promovida la actividad de construcción y refacción realizada sobre inmuebles con o sin edificaciones, provenientes de la reestructura del Banco Hipotecario del Uruguay, cuando el fiduciario o administrador sea la Agencia Nacional de Vivienda. (2.343*R) Pág. 76-A

7

Decreto 440/009

Fíjase en cuatro puntos porcentuales el crédito del Impuesto al Valor Agregado a que refiere el art. 1° de la Ley 18.464, por el período comprendido entre el 1° de setiembre y el 31 de octubre de 2009. (2.344*R) Pág. 77-A

8

Decreto 441/009

Sustitúyese el inciso 3° del art. 1° del Decreto 94/002. (2.345*R) Pág. 77-A

9

Decreto 442/009

Fíjase el valor de la Unidad Reajutable (U.R.), de la Unidad Reajutable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de AGOSTO de 2009. (2.346*R) Pág. 77-A

10

Decreto 443/009

Modifícase la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común a partir del 01/10/2009. (2.347*R) Pág. 78-A

11

Decreto 444/009

Modifícase el Decreto 220/998. (2.348*R) Pág. 79-A

12

Decreto 445/009

Sustitúyese el inciso primero del art. 20 del Decreto 150/007. (2.349*R) Pág. 79-A

13

Decreto 448/009

Sustitúyese el numeral 7 del art. 39 del Decreto 220/998. (2.352*R) Pág. 80-A

14

Decreto 449/009

Establécense el alcance del régimen de facilidades de pago dispuesto por Ley 17.555. (2.353*R) Pág. 80-A

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**15**

Ley 18.572

Díctanse normas relacionadas con la abreviación de los procesos laborales. (2.235*R) Pág. 80-A

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**16**

Decreto 434/009

Incorpórase al ordenamiento jurídico interno, la Resolución del Grupo Mercado Común del Mercosur N° 64/08 "Uso de bandas reflectivas para vehículos de transporte por carretera de cargas o pasajeros". (2.338*R) Pág. 83-A

17

Decreto 435/009

Incorpórase al ordenamiento jurídico interno, la Resolución del Grupo Mercado Común del Mercosur N° 65/08 "Acuerdo sobre Pesos y Dimensiones de Vehículos de Transporte por Carretera de Pasajeros y Cargas". (2.339*R) Pág. 84-A

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**18**

Decreto 436/009

Modifícase el Decreto 80/006. (2.340*R) Pág. 85-A

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**19**

Decreto 446/009

Modifícase el Decreto 179/002, estableciendo los aranceles que se determinan, para los Servicios que presta el Departamento de Laboratorios de Salud Pública, dependiente de la División Epidemiología, de la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública. (2.350*R) Pág. 86-A

20

Decreto 447/009

Establécense que la Homeopatía como Técnica Médica, sólo puede ser realizada por profesionales Médicos y Odontólogos con título expedido por la Universidad de la República o Universidades Privadas habilitadas y debidamente registrado ante el Ministerio de Salud Pública. (2.351*R) Pág. 88-A

INTENDENCIAS MUNICIPALES**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO****21**

Resolución 4.117/009

Créase dentro del Título II "De las Normas de Higiene para Edificios según su Destino", el Capítulo VIII "De las Estaciones de Servicio Automotriz", en la Parte Legislativa del Volumen XV del Digesto Municipal, "Planeamiento de la Edificación", el que contendrá los arts. D.3419.12 a D.3419.25. (2.386*R) Pág. 88-A

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**22**

Instituto Nacional de Estadística

Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2009 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de AGOSTO de 2009. (2.387*R) Pág. 90-A